

RESOLUCIÓN N° 176/2024

Acta N° 377 Fecha: 03/VII/2024

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ Y LAS FILIALES DE CURUGUATY Y KATUETE.

Salto del Guairá, 04 de julio del 2024.

VISTA:

La solicitud para otorgar becas a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, de la Facultad de Ciencias y Tecnología, sede Salto del Guairá y las filiales de Curuguaty y Katueté, en el marco del programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo Superior Universitario N° 124/2024, de fecha 18 de abril del 2024, se ha aprobado un programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN.

Que la FACITEC habilitó el primer programa de becas dirigido a alumnos, se conformó la Comisión de Evaluación de Becas y se aprobaron los plazos e indicadores, bajo el criterio de méritos académicos, y fueron beneficiados veintinueve (29) estudiantes a razón de Gs. 350.000.- para cada uno.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la aprobación de la lista de estudiantes becados, por estar conforme a las normativas vigentes.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario" **Inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, **Inc. d)** Establecer las condiciones de adjudicación de becas,... **Inc. f)** Otorgar becas, premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR becas a estudiantes de la carrera de **Licenciatura en Análisis de Sistemas** de la Facultad de Ciencias y Tecnología sede Salto del Guairá y las filiales de Curuguaty y Katueté, utilizando los criterios de méritos académicos para la distribución de las becas, y fueron beneficiados 29 estudiantes a razón de Gs. 350.000.- para cada uno, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

Estudiante seleccionado de la sede SALTOS DEL GUAIRÁ				
Méritos académicos				
N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Semestre	Monto Gs.
1	Mauro Rolando Rivas Fernández	5.466.642	Séptimo	350.000.-
2	Martin Torres Aguilera	3.812.718	Tercer	350.000.-
3	Lorena Raquel Ortiz Martínez	5.361.769	Séptimo	350.000.-

Alfaro



[Signature]/.....

RESOLUCIÓN N° 176/2024

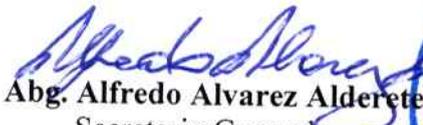
Estudiante seleccionado de la sede SALTOS DEL GUAIRÁ				
Méritos académicos				
N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Semestre	Monto Gs.
4	Ricardo Abel Monges Sánchez	6.777.214	Octavo	350.000.-
5	María Antonella Ruiz Diaz Acuña	7.343.585	Tercer	350.000.-
6	Carlos René Sarquis Genes	5.427.628	Tercer	350.000.-
7	Oscar Nadin Benítez Ferreira	5.719.056	Tercer	350.000.-
8	Verónica Andresa Villalba Gea	5.816.247	Tercer	350.000.-
9	Daiana Soledad Villasanti	6.060.161	Tercer	350.000.-

Estudiante seleccionado de la filial KATUETE				
Méritos académicos				
N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Semestre	Monto Gs.
1	Andrea Beatriz Galeano Arguello	6.222.326	Sexto	350.000.-
2	Evelyn Noemi Cardozo Morales	6.060.114	Tercer	350.000.-
3	María Inés Benítez Riveros	4.091.747	Tercer	350.000.-
4	Kevin Vinicius Balestro Rocha	7.205.489	Cuarto	350.000.-
5	Alba Lucia Florentín Ferreira	6.326.684	Cuarto	350.000.-
6	Arturo Fleitas Arteta	5.361.780	Cuarto	350.000.-
7	Araceli Jazmín Estela Cabrera	7.269.039	Cuarto	350.000.-
8	Rocknal Mendoza Lezcano	6.265.898	Cuarto	350.000.-
9	Charles Michel Benitez Kischkel	4.217.641	Sexto	350.000.-
10	Laura Beatriz Ojeda Monzón	7.325.676	Tercer	350.000.-

Estudiante seleccionado de la filial CURUGUATY				
Méritos académicos				
N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Semestre	Monto Gs.
1	Armando Acosta Asoyá	5.422.332	Quinto	350.000.-
2	Sara Ojeda Cabaña	6.084.259	Tercero	350.000.-
3	José Arnulfo Garcete González	6.189.767	Séptimo	350.000.-
4	Damián Romero Aguilera	7.143.777	Séptimo	350.000.-
5	Marcial Benjamín Cardozo Morínigo	5.041.184	Séptimo	350.000.-
6	Adrián Segovia Brítez	7.429.493	Quinto	350.000.-
7	Camila Thais Urizar Calastra	7.007.037	Quinto	350.000.-
8	Rodrigo Rolón Rolón	5.687.519	Quinto	350.000.-
9	Lucio De Jesús Bogado Molas	6.349.484	Quinto	350.000.-

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto 841 "Becas".

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
 Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
 Presidente Consejo Superior Universitario